COMITE DE ETICA
IPICYT

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

- Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año
- Presentar su Informe Anual de Actividades
- Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta
- Participar en las evaluaciones que al efecto determine la SfP
- fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses
- Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
- **Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;**
- Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas, derivadas de denuncias
- Dar vista al Órgano Interno de Control
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas...

Entre otras mas.....

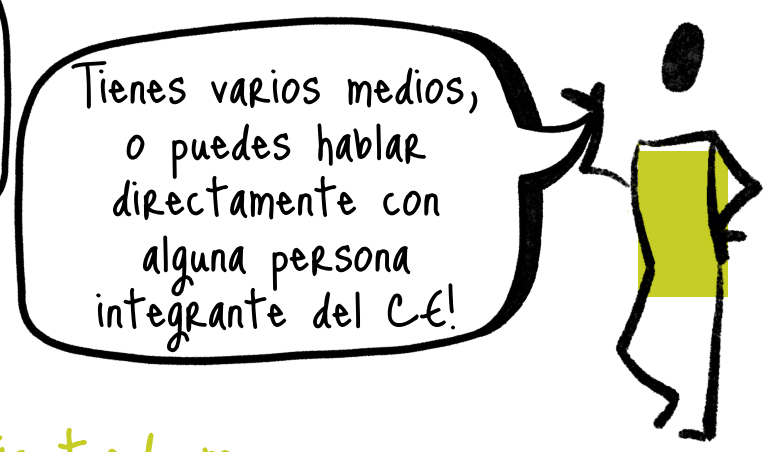

CORREO: etica@ipicyt.edu.mx

escrito libre dirigido al CE-IPICYT

ante algúna persona integrante del CE-IPICYT

ante el Organo Interno de Control del IPICYT

ante Consejeras para casos HSyAS

DATOS CONTACTO:

LAURA NALLELY / BUZON@IPICYT.EDU.MX

EXT. 2019

PROCESO DE ATENCION DE DENUNCIA

1 RECEPCION DENUNCIA

Se recibio denuncia y se determino folio para seguimiento

2 DETERMINAR ATENCION

Por parte del CE, vulneración algun principio o valor

+ info

3 TESTIMONIOS Y PRUEBAS

La Comisión identifica pruebas requeridas y llama a testigos del caso.

4 TRAMITE DENUNCIA

Con base en pruebas y entrevistas la Comisión confirma si se violó algun valor o principio Etico o desecha la denuncia.

5 DETERMINACION

1. Recomendación individual
2. Recomendación general.
3. Concluir el asunto al no advertir vulneración.

6 RECOMENDACIONES

1. Capacitación y sensibilización
2. Difusión
3. Recomedaciones de mejora